



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a las **12:00 doce horas del día tres de octubre de dos mil veintidós**, reunidos en la Sala de Pleno del Edificio Sede, los Magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, en su carácter de Presidenta; María Olvido Rodríguez Vázquez; Jorge Alejandro Vera Noyola y Claudio Alberto Alvarado Barragán; y, el Secretario General de Acuerdos Alejandro Javier García González, se procede a la celebración de la **Sesión de Pleno Extraordinaria** número PL1-017/2022, a la que fueron citados, de conformidad con el artículo 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de este Tribunal, según el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Análisis y, en su caso, procedencia de la excusa presentada por la Magistrada María Olvido Rodríguez Vázquez, Titular de la Segunda Sala Unitaria, en el juicio contencioso administrativo 622/2021/2.
3. Asuntos Generales.
4. Clausura de la sesión.

Primer punto. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. Conforme con el artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, el Secretario General de Acuerdos pasa lista de asistencia y señala que al encontrarse presentes todos los Magistrados que integran el Pleno, existe quórum legal para sesionar.

Segundo punto. Análisis y, en su caso, procedencia de la excusa presentada por la Magistrada María Olvido Rodríguez Vázquez, Titular de la Segunda Sala Unitaria, en el juicio contencioso administrativo 622/2021/2. La Magistrada Presidenta informa que fue recibida la excusa de la Magistrada de la Segunda Sala Unitaria, María Olvido Rodríguez Vázquez, mediante la cual manifiesta que se encuentra impedida para conocer del juicio contencioso administrativo 622/2021/2, en virtud de que se actualizan los supuestos previstos en las fracciones I, II y XX del artículo 4 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, dado que su domicilio particular se encuentra adyacente al de la parte tercera del citado

juicio contencioso administrativo, y éste se encuentra adyacente al en que la parte actora solicitó a la autoridad demandada la licencia de uso de suelo, materia de la controversia. En mérito de lo anterior, se propone que se turne el referido juicio al Magistrado de la Tercera Sala Unitaria, Jorge Alejandro Vera Noyola. En ese sentido, la Magistrada Presidenta pregunta a los integrantes del Pleno, con excepción de la Magistrada de la Segunda Sala Unitaria, si tienen algún comentario u observación sobre la excusa, no habiéndolo, se somete a votación resultando aprobada por mayoría de votos. Lo anterior, de conformidad con el artículo 19 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí. Asimismo, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que proceda a realizar las gestiones necesarias para remitir el juicio contencioso administrativo en comento, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 y 51 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, y 17 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal.

Resolutivo PL1-17/2022-03-10-2022-1. Se aprueba por mayoría de votos la excusa de la Magistrada de la Segunda Sala Unitaria, María Olvido Rodríguez Vázquez, para seguir conociendo del juicio contencioso administrativo 622/2021/2, y se instruye al Secretario General de Acuerdos para que remita los autos al Magistrado de la Tercera Sala Unitaria, Jorge Alejandro Vera Noyola.

Tercer punto. Asuntos Generales.

I. Como primer asunto general, la Magistrada Presidenta informa que fue recibida la excusa de la Magistrada de la Segunda Sala Unitaria, María Olvido Rodríguez Vázquez, mediante la cual manifiesta que se encuentra impedida para conocer del juicio contencioso administrativo 851/2022/2, en virtud de que se actualiza el supuesto previsto en la fracción IV del artículo 4 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, dado que existe entre la Magistrada y la parte actora una amistad manifiesta. En mérito de lo anterior, se propone que se turne el referido juicio al Magistrado de la Tercera Sala Unitaria, Jorge Alejandro Vera Noyola. En ese sentido, la Magistrada Presidenta pregunta a los integrantes del Pleno, con excepción de la Magistrada de la Segunda Sala Unitaria, si tienen algún comentario u observación sobre la excusa, no habiéndolo, se somete a votación resultando aprobada por mayoría de votos. Lo anterior, de conformidad con el artículo 19 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

de San Luis Potosí. Asimismo, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que proceda a realizar las gestiones necesarias para remitir el juicio contencioso administrativo en comento, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 y 51 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, y 17 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal.

Resolutivo PL1-17/2022-03-10-2022-2. Se aprueba por mayoría de votos la excusa de la Magistrada de la Segunda Sala Unitaria, María Olvido Rodríguez Vázquez, para conocer del juicio contencioso administrativo 851/2022/2, y se instruye al Secretario General de Acuerdos para que remita los autos al Magistrado de la Tercera Sala Unitaria, Jorge Alejandro Vera Noyola.

II. Como segundo asunto general, la Magistrada Presidenta informa fue recibido el oficio del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, para efecto de informar a este Tribunal que dicho Secretario, en cumplimiento al transitorio segundo del Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, emitió declaratoria de inicio de operaciones del sistema de información de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, de la Plataforma Digital de San Luis Potosí, documento que se publicó el veintinueve de julio del año en curso en el Periódico Oficial del Estado. Por lo anterior, pone a disposición el Sistema Estatal de los Servidores Públicos que intervengan en los procedimientos de contrataciones públicas de la Plataforma Digital Estatal, al cual se puede acceder en la siguiente liga: www.plataformadigitalestataleslp.org. De igual forma, la Presidenta informa que el Secretario Técnico invita a este Tribunal a vincularse a la precitada plataforma, mediante oficio dirigido al aludido Secretario Técnico, proporcionando lo siguientes datos: (1) usuario: administrador (a) del ente público, (1.1) nombre del ente público, (1.2) nombre del (a) servidor público responsable, (1.3) correo institucional, y (1.4) número de contacto; (2) usuario: órgano interno de control, (2.1) nombre del ente público, (2.2) nombre del contralor (a) interno, (2.3) correo institucional, y (2.4) número de contacto. En mérito de lo anterior, la Magistrada Presidenta propone adherirse a la Plataforma en comento. En ese sentido, la Magistrada Presidenta pregunta a los integrantes del Pleno si tienen algún comentario u observación sobre el oficio del Secretario Técnico y la propuesta de adherirse a la Plataforma, no

habiéndolos, se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de votos.

Resolutivo PL1-17/2022-03-10-2022-3. Una vez impuestos del contenido del oficio del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, se aprueba por unanimidad la propuesta de adherirse al sistema de información de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, de la Plataforma Digital de San Luis Potosí. Gírese atento oficio al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, proporcionando los datos necesarios para adherirse a la citada Plataforma. Lo anterior, de conformidad con el artículo 50 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

III. Como tercer asunto general, la Magistrada Presidenta informa fue recibido el oficio de la Secretaria General del Comité Ejecutivo del Sindicato Autónomo Democrático de Trabajadores de Gobierno y el Estado de San Luis Potosí, el cual pone en este momento a la vista de los Magistrados del Pleno, en el que solicita se conceda licencia sindical con goce de sueldo a María Gabriela Marmolejo Hernández, Secretaria Proyectista de la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, remitiendo copia simple del registro de la nueva mesa directiva de dicho Sindicato, donde, desde el veintidós de junio de dos mil veintidós, se nombró a la Secretaria Proyectista en cita, como Consejera adscrita al Consejo de Asesores. En ese sentido, la Magistrada Presidenta pregunta a los integrantes del Pleno si tienen algún comentario u observación sobre el oficio de la Secretaria General del Sindicato. Al respecto, la Magistrada de la Segunda Sala Unitaria, María Olvido Rodríguez Vázquez, solicita el uso de la voz y, una vez que fue concedido, propone comunicarse con dicha Secretaria General del Sindicato para hacerle saber que en este momento considera no es oportuno acceder a la licencia solicitada, debido a los cambios de personal que se han presentado durante este año en la Sala de su adscripción, la cual cuenta únicamente con dos Secretarios Proyectistas, entre ellos, María Gabriela Marmolejo Hernández; por lo que, de acceder a dicho movimiento, éste impactaría directamente en la resolución de los juicios, generando un perjuicio al derecho de acceso a la justicia pronta y expedita a que tienen derecho los justiciables, pues retrasaría la resolución de los juicios contenciosos administrativos que conoce la Sala Unitaria, al contar con un solo Secretario Proyectista de acordar precedente lo solicitado por la secretaria



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

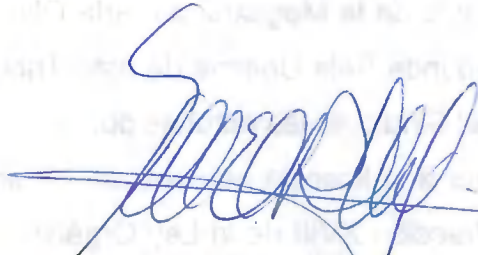
sindical en mención; en seguida, la Presidencia pregunta a los integrantes del Pleno si tienen algún comentario u observación sobre la propuesta de la Magistrada de la Segunda Sala Unitaria, no habiéndolos, se somete a votación la solución propuesta por la Magistrada dicente, resultando aprobada por unanimidad de votos.

Resolutivo PL1-17/2022-03-10-2022-4. Una vez impuestos del oficio de la Secretaria General del Comité Ejecutivo del Sindicato Autónomo Democrático de Trabajadores de Gobierno y el Estado de San Luis Potosí, se aprueba por unanimidad la propuesta de la Magistrada María Olvido Rodríguez Vázquez, Titular de la de la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, de comunicar a la Secretaria General del Sindicato las razones por las cuales no es oportuno en este momento acceder a la licencia que solicita. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

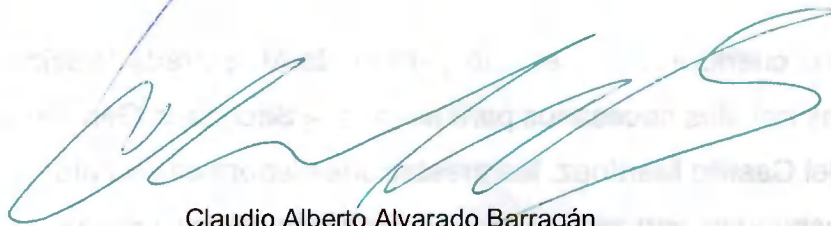
IV. Como cuarto y último asunto general, la Magistrada Presidenta propone iniciar los trámites necesarios para pagar a la Secretaria General de Acuerdos, Laura del Castillo Martínez, las prestaciones laborales que proporcionalmente le corresponden con motivo de la conclusión de su relación laboral con el Tribunal. En ese sentido, la Magistrada Presidenta pregunta a los integrantes del Pleno si tienen algún comentario u observación sobre la propuesta, no habiéndolo, se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de votos. Lo anterior, de conformidad con el artículo 20 fracción X de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí. Asimismo, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que comunique lo aquí acordado a la Dirección de Administración y Finanzas, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 y 51 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, y 17 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal.

Resolutivo PL1-17/2022-03-10-2022-5. Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de iniciar los trámites necesarios para pagar a la Secretaria General de Acuerdos, Laura del Castillo Martínez, las prestaciones laborales que proporcionalmente le corresponden con motivo de la conclusión de su relación laboral con el Tribunal, y se instruye al Secretario General de Acuerdos para que comunique lo aquí acordado a la Dirección de Administración y Finanzas.

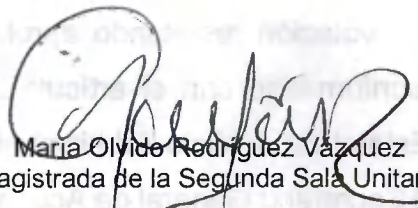
Cuarto Punto. Clausura de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar dentro del orden del día, la Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí Ma. Eugenia Reyna Mascorro, declara clausurada la sesión, siendo las **12:30 doce horas con treinta minutos** del mismo día y lugar de su inicio, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron. Lo anterior, con fundamento en los artículos 16 párrafo tercero y 50 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.



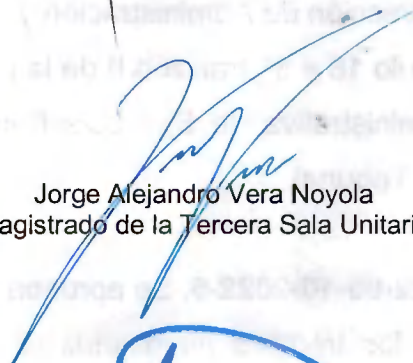
Ma. Eugenia Reyna Mascorro
Magistrada Presidenta del Tribunal y de la Primera Sala Unitaria



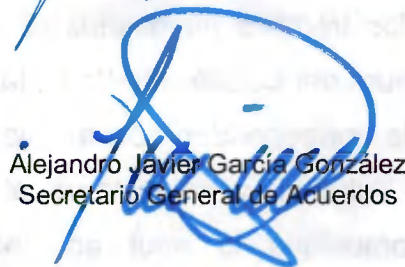
Claudio Alberto Alvarado Barragán
Magistrado de la Sala Superior Unitaria



Maria Olyvido Rodríguez Vázquez
Magistrada de la Segunda Sala Unitaria



Jorge Alejandro Vera Noyola
Magistrado de la Tercera Sala Unitaria



Alejandro Javier García González
Secretario General de Acuerdos